01/05/2022

ECONOMIST & JURIST

Belén Barrero

Gestora en el Departamento de Contenidos en Global Economist & Jurist

Hitos jurisprudenciales recientes sobre el registro de jornada

El registro de la jornada laboral es un aspecto obligatorio que deben seguir todas las empresas. El objetivo de esta obligatoriedad es recopilar el tiempo real del trabajo de los empleados y acabar con las horas extras no remuneradas. Es importante que ese registro sea efectivo y que recoja todos los datos relacionados de la jornada.

Echando una vista atrás de cómo ha ido evolucionando la jurisprudencia en este aspecto, debemos subrayar el contenido del Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, en relación con las medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo. El artículo 10 de la mencionada ley, recoge el **registro de la jornada**, haciendo una nueva redacción del art 34.7 del ET, el cual indica que en el registro de jornada debe aparecer la hora de comienzo y finalización del trabajo, y no únicamente el primer dato, que es el que exigía la empresa habitualmente a sus profesionales.

Uno de los hitos jurisprudenciales más significativo ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |